

MADRILEÑA DE RECAMBIOS, S. L.*Anuncio de escisión total*

Por el socio único de «Madrileña de Recambios, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), fue acordado el día 17 de septiembre de 2001, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades beneficiarias de nueva creación. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes en la escisión de fecha 10 de septiembre de 2001, y presentado Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—47.264. 2.ª 25-9-2001

MANUEL GUERRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción capital social*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Manuel Guerrero, Sociedad Anónima», celebrada con carácter Universal en Madrid, el 14 de agosto de 2001, adoptó, por unanimidad, con el fin de redondear el valor nominal de cada acción a un número entero de euros, el acuerdo de reducir el capital social redenominado en euros, ascendente a 144.242,91 euros, en 2,91 euros, con cargo a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no cabe oposición por parte de los acreedores. Esta reducción de capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones. El capital social quedará establecido en 144.240 euros.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Villavejía Romero.—47.784.

MATEO HERMANOS, PLANTA DE HORMIGÓN, S. L. CONSTRUCCIONES JOSÉ MATEO, S. L. ÁRIDOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN, S. L.*Anuncio de fusión por creación de nueva sociedad*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Mateo Hermanos, Planta de Hormigón, Sociedad Limitada», «Construcciones José Mateo, Sociedad Limitada» y «Áridos Virgen de Consolación, Sociedad Limitada», adoptaron por unanimidad, proceder a la fusión de dichas entidades mercantiles, mediante la creación de una nueva sociedad denominada «José Mateo, Construcciones, Hormigones y Áridos, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las socie-

dades fusionadas, en los términos derivados del proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdepeñas (Ciudad Real), 10 de mayo de 2001.—Los Administradores solidarios de las Sociedades participantes en la fusión.—47.439. 2.ª 25-9-2001

MONTE PARDO, S. A.

La Junta universal de esta sociedad de 2 de julio de 2001 acordó, por unanimidad, entre otros puntos el siguiente:

Único.—Reducir el capital social en la cantidad de 495,31 euros (82.412,65 pesetas), mediante la reducción proporcional del valor nominal de cada una de las acciones, con la finalidad de redondear el capital social a la cifra de 294.000 euros y del valor de cada una de las acciones en 0,01012 euros cada una de ellas. Dicha reducción supone restitución de las aportaciones y han sido restituidos los accionistas en la proporción que a cada uno corresponde en función a las acciones que poseen.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás López-Jurado Escribano.—47.585.

MORENO, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****HISPANOLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias universales celebradas el día 30 de abril de 2001, por unanimidad, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Hispanoliva, Sociedad Anónima» por parte de la entidad «Moreno, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, aprobado en fecha 27 de abril de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 14 de mayo de 2001. Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no hay aumento de capital ni se establece tipo de procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes socios y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 11 de septiembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de las entidades «Moreno, Sociedad Anónima» e «Hispanoliva, Sociedad Anónima», Miguel Pardo García-Valdecasas.—47.230. 2.ª 25-9-2001

MORTEROS BIZKOR, S. L.**(Sociedad absorbente)****HORMIGONES Y MORTEROS DE VIZCAYA, S. A.****Sociedad unipersonal****MORTEROS MORSIL, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

La Junta general de socios de la sociedad «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada», así como el accionista y socio único de las sociedades «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Morteros Morsil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas la primera, con carácter universal, el día 30 de junio de 2001 y adoptado por el accionista y socio único el mismo día su acuerdo, acordaron la fusión por absorción de «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y «Morteros Morsil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por la sociedad «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante disolución sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, titular de la totalidad de las acciones nominativas y participaciones sociales representativas del capital social de las dos primeras, que quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 25 de junio de 2001 depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya) y Vitoria (Álava), 21 de septiembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada», y «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), así como el Administrador único «Morteros Morsil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Secretario de los Consejos de Administración de «Morteros Bizkor, Sociedad Limitada», y «Hormigones y Morteros de Vizcaya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Administrador único de «Morteros Morsil, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—47.885. 2.ª 25-9-2001

MR PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Don Pedro Chacón Marín, como interesado en la certificación número 01165187 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de agosto de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Málaga, 20 de septiembre de 2001.—El beneficiario, Pedro Chacón Marín.—47.794.